Crecer juntos
y protegidos.

Aseguradora
Yacyreta

Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 28.1113002344.0000	Sección/Sub-sección: 1113 (RESP.CIVIL /RESP. CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 80024209-2	Asegurado: SAN ALFREDO SRL

Domicilio: SAN CRISTOBAL CASI CNEL. MARTINEZ

Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
28/11/2019	12:00 hs. de 25/11/2019	12:00 hs. de 25/11/2021	731	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado o Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.272.727
I.V.A. s/Prima	227.273
Premio	2.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.500.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0043 | Res.Nº 146/04 | Fec. 22/04/2004

Agente: PBG CORREDORA DE SEGUROS S.A.
Matrícula: 72 **Tel:** 578 888
Dirección KM. 4 - SUPERCARRETERA

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/11/2019	2.500.000
TOTAL		2.500.000

Emitido en ASUNCION, 28 de noviembre de 2019

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 28.1113002344.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: SAN ALFREDO SRL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA YACYRETA S.A., en adelante La Compañía, de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.

Este seguro solo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar a consecuencia de la responsabilidad civil emergente de hechos imputables a los funcionarios del servicio de limpieza que se encuentren al servicio del asegurado, así como la responsabilidad por los daños causados a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a su personal y/o a sus bienes, ocasionados mientras los mismos se encuentren desempeñando la tarea específica de limpieza en los locales que le sean asignados a SAN ALFREDO S.R.L., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) **El capital se abonará según el siguiente detalle:** a) Por lesiones y/o muerte de una omás personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 50.000.000 **Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 % **UBICACION DEL RIESGO:** BRUSELAS N° 1880 ENTRE BLEGICA Y VIENA. ASUNCION, CENTRAL - PARAGUAY	50.000.000	2.272.727
	TOTALES	50.000.000	2.272.727

REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/19 "SERVICIO DE LIMPIEZA" - ID. N° 362.355 - CONTRATO N° 08/2019.-

Coberturas adicionales:

Cláusula de Culpa Grave o Dolo:

Queda establecido por medio de la presente cláusula que conforme lo establece el Código Civil en el Párrafo II de la Provocación del Siniestro (Art.1609) que: el asegurador queda liberado si el tomador o el beneficiario provoca el siniestro dolosamente o por culpa grave. Queda entendido y convenido que el asegurador no asumirá responsabilidad alguna cuando la reclamación derivada de cualesquiera de aquellos siniestros en que existan indicios claros que el asegurado se encontraba bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o tóxicos en general.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 28.1113002344.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Asegurado: SAN ALFREDO SRL

Sublímites Asegurados:

En caso de lesiones o muerte de 1 persona, hasta Gs. 20.000.000.-
En caso de lesiones o muerte de 2 o más personas, hasta Gs. 40.000.000.-
En caso de daños materiales, hasta Gs. 10.000.000.-

Franquicia deducible: 10% sobre el monto de todo y cada siniestro.

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Romero
Sub Gte. de Operaciones de Emisión